

## ORDENANZA N° 131/16

***Y visto:***

El Decreto N° 305/16, del Gobierno de la Provincia de Córdoba, en virtud del cual se crea el PLAN “LOTENGO”, a fin de transferir, a título oneroso, lotes con infraestructura, destinados a grupos familiares que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba, con la finalidad de construir viviendas unifamiliares, para uso exclusivo y permanente del grupo familiar.

***Y considerando:***

Que tanto el art. 14° bis de la Constitución Nacional como el art. 58° de la Constitución Provincial, contemplan el derecho a acceder a una vivienda digna, lo que hace menester impulsar todas las medidas que se hallen al alcance del Gobierno Municipal a fin de facilitar el acceso al terreno propio para aquellos sectores sociales cuya demanda aún no ha sido satisfecha.

Que un gran sector de nuestra población no posee capacidad económica para amortizar el costo de un lote de terreno, que no sea a través de un financiamiento a largo plazo y con baja tasa de interés.

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene la firme decisión de establecer políticas de Estado tendientes a brindar solución a la problemática habitacional, en este caso a través del Plan LOTENGO, creado con el objeto de transferir a título oneroso lotes con infraestructura, destinados a familias que residan en el territorio de nuestra provincia.

Que atento a ello, es necesario crear los instrumentos normativos necesarios para que la población de Reducción pueda acceder a los beneficios del enunciado proyecto.

***Por todo ello,***

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**O R D E N A N Z A**

**Artículo 1°:** ADHIERASE la Municipalidad de Reducción a las disposiciones del Decreto N° 305/16 del Gobierno de la Provincia de Córdoba:

**Artículo 2°:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD